

deven quedar firmes y Subsistentes todos  
los Sorteos que ya se han practicado, decidién-  
dose los Recursos pendientes o que de ellos re-  
sulten, por las Reglas que estaban estableci-  
das al tiempo en que se celebraron dichos  
Sorteos: pero en los que se celebren en lo suc-  
cesivo, ya sea para completar los contingen-  
tes, ya para remplazar los quintos que hu-  
bieren sido licenciados, ya por que se hayan de-  
clarado nulos los Sorteos anteriormente  
practicados, deven observarse las tales Re-  
glas que terminantemente señala la  
misma Orden, y Sortearse (o declararse  
de Soldados sino hubiere numero sufi-  
ciente) los moros que el artículo 1.<sup>o</sup> de  
lo 3.<sup>o</sup> de la Real Declaracion de Milicias Co-  
loca en la primera Clase, y que tengan la  
talla de cinco pies cumplidos; en seguida  
los de la misma Clase con cinco pies menos  
una pulgada, despues los de la segunda  
Clase con cinco pies cumplidos, y a falta  
de estos los de una pulgada menos, y no  
completandose todavia el contingente de